

D	CA-DIR	Nº
088 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, **16 MAY 2017**

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000088/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 127/139, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de señalética/cartelería para evacuación, prohibición y advertencia en los edificios Anexos A, B, C, D, E y H de la Honorable Cámara de la Nación de acuerdo a Norma IRAM 10005, IRAM 3957, 3958, 3959, 3960".

Que a fs. 159/192 obra la D CA-DIR Nº 20/17 de fecha 15 de febrero de 2017 mediante la cual se autorizó a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a realizar el correspondiente llamado de convocatoria, mediante el procedimiento de Contratación Directa, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso 3), apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, con las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la R.P. Nº 1087/16, aprobando asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 193 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 194 la publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar), cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 30 y 88 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fs. 195/201 se invitaron a participar a nueve (6) firmas del rubro y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que a fs. 208 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 3 de marzo de 2017, donde se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: PERMALUX SUDAMERICANA S.A. a fs. 210/255; FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO a fs. 256/269; LLAQUINA S.A. a fs. 270/298; ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. a fs. 299/367.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

D	CA-DIR	Nº
088 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que se ha dado intervención a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de esta H. Cámara De Diputados de la Nación quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 385/388.

Que a fs. 448/452 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante el Acta de Evaluación de Ofertas Nº 08/2017, aconsejando desestimar la oferta de la firma LLAQUINA S.A. CUIT Nº 30-71015204-3 en los Renglones Nº 2 y 3 por no presentar las muestras requeridas en el Art. 5 del Pliego de Cláusulas Particulares, desestimar la oferta de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. CUIT Nº 30-71506605-6 en el Renglón Nº 3 por no presentar la muestra requerida en el Art. 5 del Pliego de Cláusulas Particulares, preadjudicar por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma PERMALUX SUDAMERICANA S.A., CUIT Nº 30-67712434-9, los Renglones Nº 1; 4 y 5 por un valor total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 99.738,40) precio final, a la firma FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT Nº 20-20225525-7, el Renglón Nº 3 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 58.300,00) precio final, y a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L., CUIT Nº 30-71506605-6, el Renglón Nº 2 por un valor total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS CON 67/100 (\$ 110.606,67) precio final.


Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según constancias obrantes a fs. 453/456.

Que a fs. 459 la firma PERMALUX SUDAMERICANA S.A. impugnó en tiempo y forma el citado Dictamen de Evaluación de Ofertas, sin incorporar argumentos que impliquen revertir la preadjudicación oportunamente efectuada, de conformidad con lo informado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo a fs. 461.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 16/17 relativo a la "Adquisición de señalética/cartelería para evacuación, prohibición y advertencia en los edificios Anexos A, B, C, D, E y H de la Honorable Cámara de la Nación de acuerdo a Norma IRAM 10005, IRAM 3957, 3958, 3959, 3960".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la impugnación al Acta de Evaluación de Ofertas N° 08/17 emitido por la Comisión de Preadjudicaciones, presentada por la firma PERMALUX SUDAMERICANA S.A.

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímase la oferta de la firma LLAQUINA S.A. CUIT N° 30-71015204-3 en los Renglones N° 2 y 3 por no presentar las muestras requeridas en el Art. 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.


**ARTÍCULO 4º.-** Desestímase la oferta de la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. CUIT N° 30-71506605-6 en el Renglón N° 3 por no presentar la muestra requerida en el Art. 5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

**ARTÍCULO 5º.-** Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma PERMALUX SUDAMERICANA S.A., CUIT N° 30-67712434-9, los Renglones N° 1; 4 y 5 por un valor total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTO TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 99.738,40) precio final.

**ARTÍCULO 6º.-** Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT N° 20-20225525-7, el Renglón N° 3 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 58.300,00) precio final.

**ARTÍCULO 7º.-** Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L., CUIT N° 30-71506605-6, el

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Renglón Nº 2 por un valor total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS CON 67/100 (\$ 110.606,67) precio final.

**ARTÍCULO 8°.-** Asignase Orden de Mérito Nº 2 a la firma PERMALUX SUDAMERICANA S.A., CUIT Nº 30-67712434-9 para el renglón Nº 3.

**ARTÍCULO 9°.-** Asignase Orden de Mérito Nº 2 a la firma FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT Nº 20-20225525-7 para los renglones Nº 2 y 5.

**ARTÍCULO 10°.-** Asignase Orden de Mérito Nº 2 a la firma ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L., CUIT Nº 30-71506605-6 para los renglones Nº 1 y 4.


**ARTÍCULO 11°.-** Asignase Orden de Mérito Nº 3 a la firma PERMALUX SUDAMERICANA S.A., CUIT Nº 30-67712434-9 para el renglón Nº 2.

**ARTÍCULO 12°.-** Asignase Orden de Mérito Nº 3 a la firma LLAQUINA S.A., CUIT Nº 30-71015204-3 para los renglones Nº 1; 4 y 5.


**ARTÍCULO 13°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

**ARTÍCULO 14°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 15°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.

  
FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.**

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN